

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.— Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.— Por un mes 3 pesetas.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pésetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.— Por un mes 5 pesetas
Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Real decreto y Circular.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En virtud de lo dispuesto por el art. 16 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se llama al servicio de las armas á 60.000 hombres del sorteo del presente año, los cuales ingresarán desde luego en los cuerpos activos del Ejército.

Art. 2.º Las provincias del Reino, contribuirán á este llamamiento con el cupo que se les señala en el adjunto estado general, formado con sujecion al art. 29 de la citada ley; habiéndose fijado, con arreglo al art. 16 de la misma, el contingente de las Islas Canarias.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á veintisiete de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—ALFONSO.
—El Ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.

Estado general demostrativo del contingente con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos activos del Ejército en el presente reemplazo.

Provincias.	Número de mozos sorteados en 2 de Febrero actual	Cupos.
Alava.	949	369
Albacete.	2087	811
Alicante.	3961	1539
Almería.	3627	1409
Avila.	1695	659
Badajoz.	3971	1543
Baleares.	2440	948
Barcelona.	7648	2971
Búrgos.	3307	1285
Caceres.	2613	1015
Cádiz.	3636	1421
Castellon.	2736	1063
Ciudad-Real.	2638	1025
Córdoba.	3484	1354
Coruña.	4952	1924
Cuenca.	2316	900
Gerona.	2849	1107
Granada.	4633	1800
Guadalajara.	2028	788
Guipúzcoa.	1719	668
Huelva.	2022	786
Huesca.	2460	956
Jaen.	4063	1579
Leon.	3289	1278
Lérida.	2835	1102
Logroño.	1612	627
Lugo.	4172	1621
Madrid.	4602	1788
Málaga.	4635	1801
Murcia.	4482	1741
Navarra.	2900	1127
Orense.	3606	1401
Oviedo.	6221	2417
Palencia.	1564	608
Pontevedra.	3647	1417
Salamanca.	2666	1036
Santander.	2397	931
Segovia.	1388	539
Sevilla.	4546	1766
Soria.	1446	562
Tarragona.	3285	1276
Teruel.	2270	882
Toledo.	3198	1243
Valencia.	6376	2477

Valladolid.	2297	893
Vizcaya.	1856	721
Zamora.	2452	953
Zaragoza.	3533	1373
Canarias.	500
TOTALES.	153.129	60.000

Aprobado por S. M.—Madrid 28 de Febrero de 1882.—GONZALEZ.

CIRCULAR.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que V. S. y esa Comision provincial cumplan sin demora lo prevenido en la ley de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero último, acerca del repartimiento del cupo de esa provincia entre los pueblos de la misma y demás operaciones del reemplazo del año actual; en la inteligencia de que desde el dia 12 al 31 del próximo mes de Marzo han de quedar entregados en Caja todos los mozos del indicado reemplazo.

De Real orden lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1882.—GONZALEZ.

Lo que hago público por medio de este Boletín para que los Ayuntamientos en vista de las Reales disposiciones que preceden y siendo como es este servicio de preferente importancia remitan á la Exema. Diputacion Provincial los expedientes de la declaracion de soldados del actual reemplazo, en la inteligencia de que de no verificarlo, se espedirán comisionados á recogerlos á costa de los municipios morosos y sin perjuicio de

las responsabilidades á que hubiere lugar.

Palencia 3 de Marzo de 1882.
—El Gobernador, Domingo Garcia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

COMISION PERMANENTE.

Los señores Alcaldes de esta Provincia, se serviran dar las órdenes oportunas para que en término de tercero dia se remitan á la Secretaria de esta Corporacion copias certificadas de las actas de llamamiento y declaracion de soldados para el reemplazo del año actual, a fin de que con la debida detencion puedan ser examinadas y extractadas; parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente además de exigirles la responsabilidad que la Ley les impone.

Palencia 3 de Marzo de 1882.
—El Vice-presidente P. O., Victoriano Guzman.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Febrero último, esta Comision ha acordado señalar el dia ocho del corriente, para verificar el repartimiento del cupo de soldados que á esta Provincia corresponde en el reemplazo de este año y sorteo de décimas, segun las disposiciones del capítulo 3.º de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército vigente.

El acto que será público, tendrá lugar en el Salon de sesiones de la Diputacion y dará principio á las ocho de la mañana; todo lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Palencia 3 de Marzo de 1882.
—El Vice-presidente P. O., Victoriano Guzman.

RELACION por partidos y pueblos del número de mozos sorteados, soldados y decimas que á cada uno corresponde y que han de tenerse en cuenta al hacer el sorteo.

PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO.

AYUNTAMIENTOS.	Número de mozos sorteados.	Soldados.	Décimas.
Amayuelas de Abajo.	•	»	•
Amayuelas de Arriba.	5	1	9
Amusco.	14	5	4
Astudillo.	25	9	7
Boadilla del Camino.	5	1	9
Cordovilla la Real	5	1	9
Itero de la Vega.	8	3	1
Lantavilla.	13	5	1
Melgar de Yuso.	2	•	8
Palacios del Alcor.	3	1	2
Piña de Campos,	8	3	1
Rivas.	4	1	6
Santoyo.	6	2	3
Támara.	2	»	2
Torquemada.	27	10	5
Valbuena de Pisuerga.	2	•	8
Valdeolmillos.	10	3	9
Valdespina.	4	1	6
Villagimena.	2	•	8
Villalaco.	6	2	3
Villamediana.	11	4	2
Villodre.	»	•	»
Villodrigo.	5	1	9
Total.	167	64	8

PARTIDO DE BALTANÁS.

Alba de Cerrato.	2	•	8
Antigüedad.	10	3	9
Baltanás.	24	9	3
Castrillo de D. Juan.	14	5	4
Castrillo de Onielo.	4	1	6
Cevico de la Torre.	17	6	6
Cevico Navero.	10	3	9
Cobos de Cerrato.	7	2	7
Cubillas de Cerrato.	9	3	5
Espinosa de Cerrato.	8	3	1
Hérmedes.	4	1	6
Herrera de Valdecañas.	5	1	9
Hornillos de Cerrato.	2	•	8
Hontoria de Cerrato.	5	1	9
Palenzuela.	13	5	1
Poblacion de Cerrato.	2	»	8
Quintana del Puente.	1	»	4
Reinoso.	1	•	4
Soto de Cerrato.	3	1	2
Tabanera de Cerrato.	»	•	»
Tariego.	7	2	7
Valdecañas.	4	1	6
Vaile de Cerrato.	8	3	1
Vertabillo.	7	2	7
Villaconancio.	6	2	3
Villahan de Palenzuela.	7	2	7
Villaviudas.	7	2	7
Total.	187	72	7

PARTIDO DE CARRION DE LOS CONDES.

Abia de las Torres.	6	2	3
Arconada.	2	»	8
Bahillo.	4	1	6
Bustillo del Páramo.	2	•	8
Calza de los Molinos.	5	1	9
Calzadilla de la Cueva.	4	1	6
Carrion de los Condes.	19	7	3
Cervatos de la Cueva.	5	1	9
Frómista.	12	4	6
Fuente-Andrino.	1	•	4
Las Cabañas.	6	2	3
Ledigos.	5	1	9
Lomas.	3	1	2
Marcilla.	5	1	9
Moratinos.	2	•	8
Nogal de las Huertas.	•	•	•
Osornillo.	4	1	6
Osorno.	15	5	8
Poblacion de Arroyo.	1	•	4
Poblacion de Campos.	6	2	3
Requena de Campos.	2	•	8
Revenga.	13	5	»
Riveros de la Cueva.	1	•	4
Robladillo.	•	•	»

San Cebrian de Campos.	19	7	3
San Llorente de la Vega.	5	1	9
San Mamés de Campos.	2	•	8
Santillana de Campos.	7	2	7
Terradillos.	4	1	6
Torre de los Molinos.	1	•	4
Villadiezma.	2	•	8
Villaherreros.	7	2	7
Villalcázar de Sirga.	4	1	6
Villamorco.	2	•	8
Villamuera de la Cueva.	3	1	2
Villarmentero.	1	•	4
Villasabariago.	4	1	6
Villaturde.	6	2	3
Villoldo.	8	3	1
Villovieco.	4	1	6

Total. . . 202 78 3

PARTIDO DE CERVEVERA DE RIO-PISUERGA.

Aguilar de Campo.	13	5	•
Alar del Rey.	6	2	3
Alba de los Cardaños.	4	1	6
Arbejal.	3	1	2
Barrio San Pedro.	8	3	1
Barruelo de Santullan.	34	13	2
Becerril del Campo.	2	•	8
Brañosa.	10	3	9
Camporredondo.	5	1	9
Castrejon.	9	3	5
Celada de R. blecedo.	12	4	6
Cervera de Rio-Pisuerga.	8	3	1
Cozuelos.	1	•	4
Dhesa de Montejo.	2	•	8
Herreruela.	4	1	6
La Vid de Ojeda.	2	•	8
Liguérezana.	•	•	•
Lomilla.	•	•	•
Lores.	3	1	2
Matamorisca.	5	1	9
Micieces de Ojeda.	•	•	•
Mudá.	4	•	4
Néstar.	8	3	1
Olmos de Ojeda.	3	1	2
Otero de Guardo.	5	1	9
Payo.	5	1	9
Perazancas.	3	1	2
Potentinos.	1	•	4
Prádanos de Ojeda.	12	4	6
Quintanaluengos.	1	•	4
R-banal de las Llantas	2	•	8
Redondo.	15	5	8
Resoba.	2	•	8
Respanda de la Peña.	29	11	3
Salinas de Pisuerga.	6	2	3
San Cebrian de Mudá.	3	1	2
San Martin de los Herreros.	2	•	8
San Martin y Perapertú.	3	1	2
San Salvador de Cantamuga.	•	•	•
Santibañez de Ecla.	4	1	6
Santibañez de Resoba.	2	•	8
Triollo.	2	•	8
Vañes.	4	1	6
Valdegama.	2	•	8
Vega de Bur.	5	1	9
Vergaño.	2	•	8
Verzosilla.	7	2	7
Villanueva de Henares.	8	3	1
Villarén.	13	5	•
Villavermudo.	2	•	8

Total. . . 283 110

PARTIDO DE FRECHILLA.

Abarca.	1	•	4
Abastas.	1	•	4
Añoza.	2	•	8
Autillo de Campos.	2	•	8
Baquerin de Campos.	4	1	6
Belmonte de Campos.	3	1	2
Boada de Campos.	•	•	•
Boadilla de Rioseco.	13	5	•
Capillas.	5	1	9
Cardeñosa.	3	1	2
Castil de Vela.	2	•	8
Castromocho.	16	6	2
Cisneros.	17	6	6
Frechilla.	12	4	6
Fuentes de Nava.	16	6	2
Guaza.	3	1	2
Mazariegos.	2	•	8
Mazuecos.	7	2	7
Meneses.	2	•	8

Paredes de Nava.	40	13	3
Pozo de Urama.	6	2	3
Pozuelos del Rey.	2	.	8
San Roman de la Cuba.	2	.	8
Villacidaler.	5	1	9
Villada.	17	6	6
Villalcon.	2	.	8
Villalumbroso.	2	.	8
Villanueva del Rebollar.	2	.	8
Villarramiel.	23	8	9
Villatoquite.	1	.	4
Villéiga.	3	1	2
Villeras.	7	2	7
Total.	223	86	7

PARTIDO DE PALENCIA.

Ampudia.	9	3	5
Autilla del Pino.	4	1	6
Baños de Cerrato.	4	1	6
Becerril de Campos.	27	10	5
Dueñas.	25	9	7
Fuentes de Valdepero.	11	4	2
Grijota.	9	3	5
Husillos.	5	1	9
Magaz.	3	1	2
Manquillos.	.	.	.
Monzon.	7	2	7
Palencia.	108	42	.
Pedraza de Campos.	1	.	4
Perales.	2	.	8
Revilla de Campos.	3	1	2
Santa Cecilia del Alcor.	1	.	4
Torremormojon.	3	1	2
Valoria del Alcor.	3	1	2
Villalobon.	6	2	3
Villamartin de Campos.	2	.	8
Villamuriel de Cerrato.	12	4	6
Villaumbrales.	16	6	2
Total.	261	101	4

PARTIDO DE SALDAÑA.

Arenillas de San Pelayo	3	1	2
Ayuela.	4	1	6
Bárcena de Campos.	.	.	.
Báscones de Ojeda.	4	1	6
Buenavista y su Barrio.	6	2	3
Bustillo de la Vega.	4	1	6
Calahorra de Boedo.	5	1	9
Castrillo de Villavega.	8	3	1
Collazos de Boedo.	2	.	8
Congosto.	2	.	8
Dehesa de Romanos.	3	1	2
Espinosa de Villagonzalo.	5	1	9
Fresno del Rio.	5	1	9
Gozon.	1	.	4
Guardo.	6	2	3
Herrera de Rio-pisuerga.	9	3	5
Itero Seco.	4	1	6
La Puebla de Valdavia.	7	2	7
La Serna.	2	.	8
Mantinos.	2	.	8
Membrillar.	4	1	6
Moslars.	3	1	2
Olea.	.	.	.
Olmos de Pisuerga.	1	.	4
Páramo de Boedo.	4	1	6
Pedrosa de la Vega.	5	1	9
Pino del Rio.	3	1	2
Poza de la Vega.	2	.	8
Quintanilla de Onsoña.	6	2	3
Renedo de Valdavia.	4	1	6
Revilla de Collazos.	1	.	4
Saldaña.	11	4	2
San Cristobal de Boedo.	4	1	6
Santa Cruz de Boedo.	3	1	2
Santervás de la Vega.	9	3	5
Sotobañado.	5	1	9
Tabanera de Valdavia.	3	1	2
Valderrábano.	8	3	1
Vega de Doña Olimpa.	7	2	7
Velilla de Guardo.	2	.	8
Ventosa de Pisuerga.	6	2	3
Villabastas.	3	1	2
Villaeles.	4	1	6
Villafruel.	1	.	4
Villalba de Guardo.	3	1	2
Villaluenga y Gaviño.	6	2	3
Villameriel.	6	2	3
Villamoronta.	4	1	6
Villanueva de Abajo.	5	1	9
Villanuño.	4	1	6

Villaprovedo.	4	1	6
Villarrabé.	7	2	7
Villasarracino.	8	3	1
Villasila y Villamelendro.	2	.	8
Villosilla.	9	3	5
Villota del Duque.	2	.	8
Total.	241	94	1

RESUMEN

POR PARTIDOS JUDICIALES.

	Mozos sorteados.	Soldados.	Décimas.
Astudillo.	167	64	8
Baltanás.	187	72	7
Carrion.	202	78	3
Cervera.	283	110	.
Frechilla.	223	86	7
Palencia.	261	101	4
Saldaña.	241	94	1
Total.	1.564	608	.

Sesion celebrada por la Comision Provincial en 14 de Octubre de 1881.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los Sres. Guzman, Yagüez Jalon, López Francos y Rodriguez Olea, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Prosiguiendo la declaracion é ingreso de soldados del llamamiento de este año, designó la Comision al Sr. Francos para presenciar las operaciones de Caja y al Sr. Yagüez para las de Diputacion.

Para practicar reconocimientos facultativos en Caja, nombró S. E. á D. Indalecio Ramos Segade, Profesor de Medicina y Cirujía, en Palenzuela, y para los de Diputacion á D. Lucio Contreras Rodriguez, de Valladolid, quedando enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar competente D. Enrique Martí Pondevida y D. Felicísimo Cadenas Gutierrez, del Cuerpo de Sanidad militar.

Para practicar mediciones de talla en Caja nombró la Comision á Martin de Hoyos, vecino de Paredes de Nava, y para las de Diputacion á Buenaventura Garcia, vecino de Palencia, quedando enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar Antonio Albertos y Millan Alcázar Gil, sargentos del Regimiento Caballería Lanceros de España, núm. 7.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Baños de Cerrato.—Núm. 3. Eusebio Ortega Ibañez. Resultó con talla de 1 metro 530 en Caja y ante la Comision y fué destinado á la Reserva.

Grijota.—Núm. 6. Pedro Guantes Rubio. Resultó inútil en Caja y ante la Comision.

Núm. 11. Cayetano Garcia Alonso. Resultó con talla de 1 metro 520 en Caja y ante la Comision y fué destinado á la Reserva.

Núm. 12. Eusebio de Cea Paudo. Espuso ser hijo único de padre sexagenario, pero no siendo este pobre, se desestimó la escepcion. Resultó inútil en Caja y ante la Comision.

Palencia.—Núm. 1. Elías Cobos Cuadrado. Hallándose sirviendo como voluntario en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, fué declarado soldado.

Núm. 10. Manuel Canton Saez. Hallándose sirviendo como voluntario en la escuela de equitacion de Alcalá de Henares, fué declarado soldado.

Núm. 23. Virgilio Gonzalez Fuentes. Resultó en Caja con talla de 1 metro 525 y ante la Comision con la de 1 metro 530 y fué destinado á la Reserva.

Núm. 34. Sotero Miguel Antolin. Resultó en Caja con talla de 1 metro 540 y ante la Comision con la de 1 metro 530 cuya discordia dirimió Joaquin Serrano, vecino de Palencia, que le declaró con la de 1 metro 530 y fué destinado á la Reserva.

Núm. 36. Augusto Ortega Romo. Hallándose como alumno en la escuela de Ingenieros militares, fué declarado soldado.

Núm. 70. Victor Melendez Macon. Resultó con talla de 1 metro 545 en Caja y ante la Comision y fué declarado recluta disponible.

Núm. 84. Angel Nieto Enriquez. En situacion de recluta disponible, acordó S. E. ingrese en la Caja de Madrid.

Villaumbrales.—Núm. 2. Dimas Fernandez Gatón. Resultó en Caja con talla de 1 metro 515 y ante la Comision con la de 1 metro 525 y fué destinado á la Reserva.

Fueron exceptuados del servicio activo y destinados á la Reserva como hijos únicos que mantienen á sus respectivas madres viudas y pobres:

Casimiro Marin Perez, núm. 2, de Baños de Cerralto;
Saturnino Guzon Diez, núm. 19, de Becerril de Campos;
Julian Rico Garcia, núm. 9, de Grijota; é
Ignacio Gonzalez Retuerto, número 42, de Palencia.

Becerril de Campos.—Núm. 9. Francisco Veña de la Calva. Alegó ser hijo único de viuda pobre; pero hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército activo y no justificando que la ayuda á mantener, se desestimó esta escepcion.

Palencia.—Núm. 29. Eugenio Garcia Garcia. Espuso ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, presentando expediente justificativo. Examinado este por la Comision, por mayoría en forma ordinaria le declaró exceptuado del servicio activo y destinado á la Reserva.

Grijota.—Núm. 5. Ramon Rubio Alonso. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene y presentó expediente justificativo. Reconocido este ante la Comision, sus profesores le consideraron impedido y examinadas las justificaciones presentadas, S. E. por mayoría en forma ordinaria desestimó la escepcion propuesta por no considerar pobre al padre.

Palencia.—Núm. 35. Valentin Gutierrez Gonzalez. Alegó mantener á su padre pobre y sexagenario, pero no ofreciendo justificacion alguna se desestimó esta escepcion.

Núm. 49. Evaristo Piña Amor, Espuso ser hijo de padre sexagenario y pobre; pero resultando que tiene un hermano, que aunque casado, puede atender cómodamente á la subsistencia de este, se desestimó la escepcion. Presentó como sustituto por cambio de situacion á Angel Santillana Muñoz, recluta disponible del cupo de Villasabariego y reemplazo de 1878, y cumplidos los requisitos legales, fué admitido.

Prévio reconocimiento ante la Comision, fueron exceptuados del servicio activo y destinados á la Reserva por haber justificado ser hijos únicos que mantienen á sus respectivos padres pobres é impedidos.

Eulogio Guardo López, núm. 2, de Husillos, y José Fernandez Garcia, núm. 30, de Palencia.

Palencia.—Núm. 5. Aniceto Frechilla de la Fuente. Alegó y justificó ser hijo único que mantiene á su padre sexagenario y pobre, por lo que fué exceptuado del servicio activo y destinado á la Reserva.

Grijota.—Núm. 13. Tiburcio Quintano Legon. Espuso tener un hermano llamado Eugenio sirviendo en el Ejército, pero hallándose en situacion de recluta, fué desestimada esta escepcion.

Fueron exceptuados del servicio activo y destinados á la Reserva por haber justificado tener otros hermanos sirviendo personalmente y por su suerte en el Ejército activo,

no quedando á sus padres pobres ningun otro hijo mayor de 17 años:

Lorenzo Retuerto Alonso, número 15, de Becerril de Campos cuyo hermano Bernardo sirve en el Regimiento Infantería de San Quintín y se halla usando de licencia ilimitada;

Mariano Asenjo Martinez, número 7, de Dueñas, cuyo hermano Maximiliano sirve en el Batallon Cazadores de Alba de Tormes, número 8; y Esteban Alejo Maestro, núm. 2 de Magaz, cuyo hermano Anacleto sirve en el Regimiento Cazadores de Talavera, núm. 15, de Caballería.

Becerril de Campos.—Núm. 16. Bernabé Alonso Retuerto. Alegó y justificó ser hijo único que mantiene á su padre sexagenario y pobre y fué exceptuado del servicio activo y destinado á la Reserva.

Se mandó instruir expedientes de prófugos contra Tomás Merino Miguel, núm. 115 de Palencia, José Gil Garcia, núm. 58, de Palencia, Juan Manuel Nicanor Gimenez Duval, núm. 51, de Palencia, y Pedro Antonio Gimenez Duval, núm. 3, de Palencia.

Becerril de Campos.—Núm. 3. Desiderio Moro Reol. Presentó como sustituto por cambio de situacion á Lucas Valenciano Jato, núm. 31, del mismo cupo y reemplazo, y cumplidos los requisitos legales, fué admitido.

Grijota.—Núm. 4. Daniel Salmon Gutierrez. Presentó como sustituto por cambio de situacion á Pablo Buzon Garcia, de la Reserva de Palencia, y cumplidos los requisitos legales, fué admitido.

Palencia.—Núm. 2. Juan José Escutero. Presentó como sustituto por cambio de situacion á Carlos Lorenzo Perez, del Batallon Depósito de Ciudad-Rodrigo y cumplidos los requisitos legales, fué admitido.

Núm. 6. Clemente Iglesias Cuadrado. Presentó como sustituto por cambio de situacion á Martiniano Garcia Blanco, núm. 97 del mismo cupo y reemplazo, y cumplidos los requisitos legales, fué admitido.

Núm. 9. Sisto Perez Lucas, Presentó como sustituto por cambio de situacion á Pascasio Antolin, número 83, del mismo cupo y reemplazo, que fué admitido.

Núm. 15. Pio Dominguez Zarzosa. Presentó como sustituto por cambio de situacion á Baltasar Romero Estrada, del Batallon Depósito de Zamora, y cumplidos los requisitos legales, fué admitido.

Núm. 33. Luis Canales Garcia Muñoz. Presentó una Carta de Pago expedida por la Administracion Económica, que acredita haber consignado en Caja dos mil pesetas para redimir su suerte, y en su vista acordó S. E. se le espidiese la oportuna certificacion equivalente á su licencia absoluta.

Núm. 43. José Garcia Berenguer. Presentó como sustituto por cambio

de situacion á Mariano Atienza Gutierrez, núm. 6, del cupo de Fuentes de Valdepero y reemplazo de este año, y cumplidos los requisitos legales, fué admitido.

Núm. 59. Leopoldo Alvarez Diaz. Residiendo en Granada, se acordó ingresara en aquella Caja.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

CAPITANIA GENERAL

DEL DISTRITO DE CASTILLA LA VIEJA.

E. M.

Don Mariano Lafuente Merino, Capitán graduado, Teniente del Batallon Reserva de Santander núm. 99.

Ignorándose el paradero del sustituto para Ultramar en uso de licencia ilimitada en espectacion de embarque en esta Capital, Timoteo Polo Lopez, hijo de Feliciano y de Lidora, natural de Requena de Campos, provincia de Palencia.

á quien estoy sumariando por el delito de desercion, y cuya captura encargo á todas las Autoridades; y usando de las facultades que me estan conferidas, por el presente le cito, llamo y emplazo por segundo edicto, para que en el improrogable plazo de veinte dias, á contar desde esta fecha, se presente en la fiscalia de mi cargo establecida en el Cuartel de San Felipe de esta Ciudad, á responder á los cargos que contra el resultan.

Santander diez y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

Mariano Lafuente.

Señas de Timoteo Polo.

Edad 23 años, 11 meses, y 27 dias, soltero, escribiente, estatura un metro 550, pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, naaiz regular, barba nada, boca regular, frente idem, aire bueno, produccion buena, señas particulares ninguna y sabe leer y escribir.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

La Direccion general de Rentas Estancadas en circular de 24 del corriente, dice á esta Administracion lo que sigue:

«Con arreglo á lo dispuesto en el parrafo 15 del artículo 31 de la Ley Provisional de la Renta del Timbre de 31 de Diciembre último, se empleara el Timbre móvil de 10 céntimos en los recibos de cualquier cuota de entrada mensual ó por cualquier plazo

y cantidad que se exija á los Socios de Ateneos, Academias, Colegios gremiales, Casinos y toda clase de Recreo, debiendo ser estos recibos talonarios y fijándose el timbre en el talon para que pueda ser objeto de comprobacion. En su consecuencia y con objeto de que no se eluda el cumplimiento de la Ley, ni pueda alegarse por nadie ignorancia, considero conveniente que V. S. se sirva pasar atenta comunicacion á los Presidentes de los Casinos, Academias y demas centros de los comprendidos en el precitado artículo que existan en esa Provincia significandoles el deber en que se encuentra de que tenga exacto cumplimiento, lo preceptuado sobre el particular en evitacion de la responsabilidad en que en otro caso incurririan con arreglo á lo dispuesto en el artículo 33 de la ya citada Ley.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que puedan evitar los obligados á su cumplimiento las responsabilidades que en su dia pudieran resultar por falta de aquel á lo preceptuado en la citada Ley provisional de 31 de Diciembre último.

Palencia 28 de Febrero de 1882.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Antonio Pujadas.

Alcaldia constitucional de Astudillo.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Astudillo, retribuida con el sueldo anual de 1250 pesetas y derechos legales, sin perjuicio de mayor sueldo si á ello se hiciere acreedor el agraciado.

Lo que se anuncia para que dentro de 30 dias á esta fecha presenten los solicitantes sus instancias con los documentos necesarios y meritorios que estimen, siendo además preciso la presentacion del aspirante ante el Ayuntamiento y contestar satisfactoriamente á un breve interrogatorio sobre contabilidad municipal y deberes inherentes al cargo.

Astudillo 26 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Maximiliano Castrillo.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.